



Ghsduwp hqwz#infxwyrz#

#

DECRETO N.º 1723/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-441/2024, caratulado: "HAIL MARCELO GABRIEL SOLICITA CONTRATACIÓN DE WATTERS JUAN CRUZ (DNI 39263205)"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicitó la contratación del Señor Juan Cruz WATTERS, DNI n.º 39.263.205, domiciliado en calle Urquiza n.º 611 de esta ciudad, para cumplir tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en tal sentido, corresponde la realización de contrato por el período comprendido desde el día 1º de abril del año 2024 y hasta el día 30 de junio de año 2024.

Que, por tal prestación el Señor WATTERS percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de abril de 2024 y hasta el día 30 de junio del año 2024, al Señor Juan Cruz WATTERS, DNI n.º 39.263.205, domiciliada en calle Urquiza n.º 611 de esta ciudad, para cumplir tareas administrativas y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.

ARTÍCULO 2.º El Señor WATTERS, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) neto por todo concepto y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



Ghsduwp hqw#1 nfxwyr#

#

DECRETO N.º 1723/2024

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

#

GU#P DQXHO#RODOGH# # # #####P DXUIFIR#JHUP EQ#G DYIFR#
#####rhndur#rh relhqr# # #####Suvghw#P xqlfsdd#
#P rghql}dfeq#

#